

At. Sr Superintendente Dr. Daniel López

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. Con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer de una prórroga de las autorizaciones emitidas por las Obras Sociales Nacionales y de Dirección y Empresas de Medicina Prepaga para la atención comprendida en las prestaciones establecidas en la ley 24901.

Motiva este pedido el hecho de que un conjunto de estos agentes no ha emitido las mencionadas autorizaciones en razón de la situación sanitaria la que provoca ausentismos en su personal.

Como comprenderá sin esas autorizaciones no será posible emitir la facturación del mes en curso lo que provoca un serio desajuste en todo el Sistema, desde el prestador hasta el Mecanismo INTEGRACION.

Por tal motivo y atendiendo la situación es que le agradeceremos que, en su carácter de Superintendente, tenga a bien disponer de una extensión temporal de las autorizaciones vigentes al 31/12/2021.

Agradeciendo su colaboración lo saludan atentamente las siguientes entidades miembro del Foro Permanente por los Derechos de las Personas con Discapacidad

AIEPESA - ASAC- ATAECADIS - OBRA DON ORIONE – CAIDIS – FENDIM -  
CASAIE- CEMARID – APRIDIS – VITRA – FATRADIS - FEDERACION CONVERGER-  
COMISION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARZOBISPADO DE  
BUENOS AIRES – APADEA.

Pbro. Pablo A. Molero

Coordinador.